

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES JULIO VERNE

LEGANÉS

Código: 28039864

Curso 2026-2027

Junio 2026

C/ Ingeniería, 4 — 28918 Leganés (Madrid)

Tel. 91 680 76 65

ies.julioverne.leganes@educa.madrid.org





ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

- 1.1. ¿Por qué este PEC?
- 1.2. Marco jurídico
- 1.3. Elementos del PEC según LOMLOE/FP

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ¿Dónde estamos y de qué disponemos?

- 2.1. Historia del Centro (1987-2025)
- 2.2. Características del entorno
- 2.3. Análisis del Centro

3. SEÑAS DE IDENTIDAD ¿Quiénes somos y qué queremos?

- 3.1. Principios y valores
- 3.2. Prioridades estratégicas
- 3.3. Objetivos educativos

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS ¿Cómo nos organizamos?

- 4.1. Órganos de gobierno
- 4.2. Organigrama general
- 4.3. Órganos de coordinación didáctica
- 4.4. Horario escolar y organización

5. LÍNEA EDUCATIVA ¿Qué ofrecemos?

- 5.1. Enseñanzas que se imparten 2025-26
- 5.2. Concreción de objetivos generales
- 5.3. Competencias clave y educación en valores
- 5.4. Criterios metodológicos generales
- 5.5. Criterios de evaluación, promoción y titulación
- 5.6. Concesión de matrículas de honor en bachillerato LOMLOE
- 5.7. Protocolo de reclamaciones
- 5.8. Actividades complementarias y extraescolares

6. PLANES ESPECÍFICOS Y PROGRAMAS

- 6.1. Plan de Convivencia
- 6.2. Plan INCLUYO
- 6.3. Plan de Acción Tutorial
- 6.4. Proyectos de innovación educativa
- 6.5. Programas europeos (Erasmus+)
- 6.6. Plan Digital de Centro.



7. FORMACIÓN PROFESIONAL: Especificidades

- 7.1. Justificación oferta formativa
- 7.2. Metodología específica FP
- 7.3. Evaluación de competencias profesionales
- 7.4. Proyectos propios autorizados
- 7.5. Fase de Formación en Empresa (FFE)
- 7.6. Orientación e inserción laboral

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEC

- 8.1. Publicidad del PEC
- 8.2. Revisión anual (CCP)
- 8.3. Modificación y actualización



1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

1.1. ¿Por qué este Proyecto Educativo de Centro?

El PEC del IES Julio Verne es un documento estratégico y dinámico que refleja la identidad del Centro, asegura la coherencia pedagógica, y lo orienta hacia la mejora continua de los resultados a través de un plan específico.

La entrada en vigor de la LOMLOE (LO 3/2020) y de la LOOIFP (LO 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional), ha supuesto cambios relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestras aulas, que implican modificaciones metodológicas importantes y que por tanto favorecen la puesta en marcha de actividades innovadoras e interdisciplinares.

En Formación Profesional, este PEC quiere servir como un guion estratégico que vincula la formación impartida en el Centro con las necesidades reales del tejido productivo, asegurando la calidad y pertinencia de las cualificaciones profesionales.

El presente proyecto está orientado a la adquisición de las competencias, incluidas las profesionales, por parte del alumnado que cursa ESO, Bachillerato, y Ciclos Formativos de Grado Básico, de Grado Medio y Superior, proporcionándoles una educación que los prepare para ser capaces de desarrollar un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio, acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.

Queremos que nuestros estudiantes adquieran las siguientes competencias:

- Ser personas capaces de movilizar sus recursos y tomar decisiones
- Escuchar otras opiniones y valorar diferentes opciones
- Ser conocedores de sí mismos y del mundo en el que viven
- Ser ciudadanos participativos y solidarios
- Futuros profesionales hábiles para enfrentarse con éxito a tareas diversas en contextos diversos
- Personas capaces de expresar y regular sus propias emociones

1.2. Marco Jurídico

Legislación Nacional

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) - Artículo 121.
- Real Decreto 217/2022 Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato - Enseñanzas Mínimas.



- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio - Desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio - Establece para la CAM la ordenación y el currículo de ESO y Bachillerato.
- Decreto 21/2025, de 21 de mayo - Regula la ordenación y organización del Sistema de FP en la CAM.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril - Marco regulador de la convivencia en los centros docentes.
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo - Aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en ESO.
- Orden 893/2022, de 21 de abril - Procedimientos de organización, matrícula y evaluación de FP.

1.3. Elementos del PEC según LOMLOE y Ley FP

Elemento del PEC	Contenido ESO y Bachillerato	Contenido específico FP
Contenido Fundamental	Recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro.	Incluye la justificación de la oferta formativa en relación con el entorno productivo.
Concreción Curricular	Adaptación del currículo General a la realidad específica del Centro y diversidad del alumnado.	Adaptación de los Módulos Profesionales a la realidad socioeconómica y productiva del entorno.
Planes de Mejora	Se elabora a partir del análisis de evaluaciones del alumnado y del propio Centro.	Análisis de empleabilidad, satisfacción empresas colaboradoras y resultados de calidad.
Modelo de Formación	No aplica específicamente	Modelo de FP Dual general. Gestión de estancias formativas en empresas (FFE).
Orientación Profesional	Plan Xcelence: Plan de Orientación Académico-Profesional	Plan Xcelence: Orientación e Inserción Laboral, acompañamiento en transición al mercado.



2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

¿Dónde estamos y de qué disponemos?

2.1. Historia del Centro

El Instituto de Educación Secundaria Julio Verne se crea en 1987 como centro de Formación Profesional en el barrio de San Nicasio (Leganés), con el nombre de IFP III Leganés. Desde sus orígenes ha experimentado una evolución progresiva que le ha permitido adaptarse a los cambios del sistema educativo y a las necesidades del entorno, incorporando enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de distintas familias profesionales.

En el BOE-A-1992-9080 en la Orden de 18 de marzo de 1992 publicada en el BOE núm. 101, de 27 de abril de 1992, se concede al Instituto de Formación Profesional número 3 de Leganés (Madrid) la denominación de Instituto JULIO VERNE.

A lo largo de su trayectoria, el centro se ha consolidado como un referente educativo en el sur de la Comunidad de Madrid, destacando por su apuesta por la innovación educativa, la atención a la diversidad, la internacionalización y la vinculación con el entorno productivo.

Su oferta educativa abarca la Educación Secundaria Obligatoria, las modalidades de Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Tecnología, y las familias profesionales de Electricidad y Electrónica y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como Formación Profesional Básica de la Familia de Informática y Comunicaciones.

Direcciones del Centro

- 1987-1996: M.^a Soledad Yelo Díaz
- 1996-2004: M.^a Luisa Arellano Santiago
- 2004-2015: Juan José Nieto Romero
- 2015-actualidad: Francisco Javier Bellón Jaramillo

Premios y reconocimientos destacados

- Premio Internacional de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio de Educación en 2010
- Premio COFAPA 2017
- Premio Grandes Profes Grandes Iniciativas de Atresmedia 2019, por el proyecto de Profes y Aulas abiertas
- Varios premios en los concursos de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid desde 2016
- Premio de POESÍA JOVEN León Felipe 2018



- Dos premios extraordinarios de FP en Servicios a la Comunidad (2009) y Electricidad Electrónica (2019)
- Premio a la Solidaridad del Banco de Alimentos de Madrid de 2019
- Proyecto de emprendimiento ganador nacional de Grado Medio de e-FP de la fundación Créate en 2021
- Premio SIMO Educación 2021 por innovación educativa al proyecto de Codocencia del Centro.
- Proyecto de emprendimiento ganador nacional de Grado Medio de e-FP de la fundación MásHumano en 2026. Ciclo IEA.
- Tercer premio de emprendimiento de I Hackathon "DEL AULA A LA EMPRESA" en la UCM, en 2026. Ciclo IS.

Señas de identidad del Centro

A lo largo de su trayectoria, el Centro se ha distinguido por:

- Atención personalizada al alumnado y sus familias, haciéndoles partícipes de la vida del centro.
- Fuerte implicación del AMPA desde los inicios.
- Internacionalización con proyectos europeos en países como Italia, Inglaterra, Irlanda, Francia, Noruega, Eslovenia, Hungría, Polonia, Portugal, Rumania, Suiza y Marruecos.
- Multitud de actividades extraescolares y proyectos educativos innovadores.
Proyectos destacados: Theoamai (teatro), Julio Verne Solidario, Codocencia, Escuelas Sostenibles.

2.2. Características del entorno

Ubicación

El IES Julio Verne se encuentra situado en una ubicación estratégica dentro del municipio de Leganés, actuando como un puente entre la tradición del barrio de San Nicasio y las nuevas zonas de expansión.

El centro está ubicado en la Calle Ingeniería 4, 28918 de Leganés. Se sitúa en el límite occidental del casco urbano consolidado de Leganés, dentro del emblemático barrio de San Nicasio. Está ubicado entre la línea ferroviaria C5 de cercanías, el CEIP Joan Miró y el Polideportivo Municipal La Cantera.

Transporte público

- Cercanías Renfe: Muy próximo a la estación de Leganés Central (Línea C-5)
- Metro de Madrid: Estaciones de San Nicasio y Leganés Central (Línea 12 - Metro Sur)
- Autobuses: Líneas interurbanas 482, 486 y 450 que conectan con otros municipios



Contexto Sociodemográfico

El alumnado de ESO y Bachillerato procede predominantemente de dos entornos urbanos diferenciados:

1. Núcleo Consolidado San Nicasio (origen años 70): Sector urbano tradicional y maduro con convivencia entre población autóctona de edad avanzada y población joven de origen extranjero, con especial representación de las comunidades latinoamericanas.
2. Zona de Expansión PAU (finales de los 90): Caracterizada por una marcada disparidad socioeconómica. Coexisten áreas residenciales de clase media (viviendas unifamiliares) con promociones del IVIMA destinadas a la integración social, con presencia de alumnado de origen Magreb, ecuatoguineano y de etnia gitana, así como familias en situación de vulnerabilidad.

El entorno refleja la situación socioeconómica del cinturón sur de la Comunidad de Madrid. La diversidad es el rasgo definitorio de la zona de influencia del instituto: multiculturalidad, contraste generacional y heterogeneidad económica.

En Formación Profesional, el área de influencia se extiende por el sur de la Comunidad gracias a la ubicación junto a Leganés Central y San Nicasio (Metro Sur), recibiendo alumnos de Fuenlabrada, Getafe, Alcorcón y otros municipios.

2.3. Análisis del Centro

Alumnado

El alumnado del Centro es heterogéneo en cuanto a intereses, conocimientos culturales y capacidades. Existen dos grandes grupos: ESO y Bachillerato, por un lado, y Ciclos Formativos por otro.

En el curso 2025-26, el centro cuenta con aproximadamente 1.250 alumnos/as repartidos en 46 grupos:

- ESO: 16 grupos + 2 grupos de Diversificación Curricular
- Bachillerato: 4 grupos
- Formación Profesional: 26 grupos (CFGB, CFGM, CFGS).

El centro es muy demandado. Tanto en 1º ESO como en algún Ciclo de FP no se han podido atender todas las solicitudes de admisión por tener una gran demanda, tendencia que se mantiene en cursos anteriores.

Diversidad del alumnado

Tipo	Cantidad	Descripción
Nacionalidad extranjera	185 (15%)	32 países distintos
Compensación educativa	~40	Incorporación tardía y socioeconómica
NEE (ACNEAE)	~60	TDAH, TEA, Trastorno Lenguaje, discapacidad
NCE	~40	Dificultades específicas de aprendizaje
Altas capacidades	~5	Distribuidos en ESO y Bachillerato

Características destacadas del alumnado:

- Escasa resistencia a la frustración, necesidad de resultados inmediatos.
- En determinados casos, se observa falta de motivación por el estudio.
- Dedicación excesiva al uso de nuevas tecnologías y redes sociales.
- Mayoría procede de familias de clase media-baja.
- Nivel cultural y económico familiar ha mejorado en los últimos años.
- Gran demanda de plazas en ESO, Bachillerato y FP.
- Resultados académicos equivalentes a centros de la zona.

Profesorado

La plantilla del centro está entre los 105 y 110 docentes en los últimos cursos. Están organizados en 12 Departamentos didácticos, el Departamento de Orientación y los 2 Familias Profesionales, en turno de mañana y tarde.

El claustro está consolidado, aunque cada curso alrededor de un 13% del profesorado nunca había estado en el Centro. La proporción entre hombres y mujeres del profesorado se mantiene equilibrada.

El profesorado se caracteriza por:

- Alto grado de implicación con el Centro.
- Fuerte compromiso con la mejor formación posible de sus alumnos.
- Elevado número de proyectos y actividades de formación en las que participan.
- Relaciones positivas entre el profesorado que favorecen muchos proyectos

Familias y AMPA

Hay una destacada implicación por parte de un grupo de madres y padres que, de manera activa y comprometida, sostienen y desarrollan las actividades del AMPA del centro.

Este grupo mantiene una relación cordial y colaborativa con los distintos miembros de la Comunidad Educativa, así como una coordinación eficaz con el Equipo Directivo.



El AMPA promueve diversas acciones formativas dirigidas a las familias, abordando temáticas como la adolescencia, la nutrición, la informática y el acompañamiento educativo en el uso de redes sociales, en colaboración con el Departamento de Orientación.

Está programada una reunión bimensualmente con la junta directiva del AMPA. En el plan de formación del centro hay un apartado importante en la Escuela de Padres.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD

¿Quiénes somos y qué queremos?

El IES Julio Verne es un centro educativo de titularidad pública y, como tal, posee un carácter aconfesional. La educación que en él se imparte tiene como fundamento la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.

Nuestro instituto se encuentra enmarcado en el barrio de San Nicasio (Leganés), con unas características singulares que derivan en necesidades y demandas específicas. Establecemos nuestras señas de identidad propias, nuestros principios, valores y prioridades de actuación con la finalidad general de proporcionar una educación de calidad en un clima de convivencia y respeto.

3.1. Principios y Valores

¿Cuál es nuestra misión educativa?

Creemos en una educación que potencie:

- El respeto y los derechos humanos como principio incuestionable y exigible.
- La autonomía del alumnado, proporcionándoles herramientas que les permitan adquirir con esfuerzo, espíritu crítico y afán de superación, la responsabilidad de ser sujetos activos de su propia formación.
- Una motivación por el aprendizaje y una curiosidad intelectual para que aprendan a aprender por sí mismos.
- La satisfacción de sus intereses educativos que les permita poner en juego sus destrezas, conocimientos, emociones y valores para integrarse eficientemente en la sociedad.
- La transmisión en valores de igualdad de género, integración de colectivos desfavorecidos, inclusión de todo el alumnado independientemente de sus capacidades, acogimiento de personas de diferente procedencia cultural y social.
- Una cultura del esfuerzo y el gusto por el trabajo bien hecho que favorezca su autoconfianza y expectativas futuras.
- El sentimiento de pertenencia a una Comunidad Educativa en la que puedan participar activamente, contribuyendo a mejorar la convivencia.
- Educación en libertad, pero con asunción de responsabilidades.

En Formación Profesional, además:

- Vinculación con el mundo laboral real, a través de FFE, proyectos con empresas y actualización continua del currículo.
- Desarrollo de competencias profesionales mediante aprendizaje situado en contextos productivos reales.
- Orientación a la empleabilidad con seguimiento de inserción laboral y bolsa de empleo activa.



¿Qué visión de centro tenemos?

Queremos un centro dinámico e integrador, que sea en el barrio un referente de calidad educativa, abierto a la comunidad y a otras instituciones, que se enorgullezca de:

- Los proyectos educativos (Theoamai, Erasmus+, Codocencia, ApS, Escuelas Sostenibles).
- El compromiso con la formación integral del alumnado.
- La vinculación con el tejido productivo (familias Electricidad-Electrónica y SSC).
- Las relaciones intergrupales e interpersonales que dan seguridad en la preparación para estudios superiores y vida activa.

¿Qué valores queremos transmitir y promover?

Nuestro centro considera que toda la Comunidad Educativa debe promover y asumir como propios los siguientes valores:

- Responsabilidad para asumir obligaciones y respetar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Solidaridad con todos los miembros, promoviendo un espíritu colaborador y de participación activa en la mejora de las desigualdades.
- Tolerancia para asumir y respetar la diversidad sexual, de opiniones y la pluralidad de costumbres y culturas.
- Colaboración y participación en la vida del centro, para sacar adelante proyectos y actividades.
- Respeto hacia sí mismos y hacia los demás, valorando la higiene personal, el uso de hábitos saludables y el respeto por el medio ambiente.
- Espíritu crítico para progresar en autonomía y en la toma de decisiones personales frente al grupo.
- Autoexigencia y esfuerzo como base para alcanzar objetivos y conseguir crecimiento personal.
- Creatividad que les permita poner en juego sus habilidades, conocimientos, actitudes y emociones para la resolución de problemas.



3.2. Prioridades Estratégicas

Como centro, nos planteamos las siguientes prioridades:

Equidad e inclusión: Conseguir que las circunstancias personales y sociales no sean obstáculo para desarrollar el potencial educativo.

Exigencia personal: Favorecer que nuestros alumnos aspiren a estándares altos de calidad en la ejecución de trabajos y pruebas.

Acompañamiento: Apoyar su paso por el centro con todos los recursos personales y materiales disponibles.

Comunidad educativa fuerte: Transmitir sentimiento de pertenencia y participación activa.

Internacionalización: Valorar la importancia del conocimiento de otras lenguas y culturas (Erasmus+, inmersión lingüística).

Convivencia: Favorecer el clima positivo a través de actividades deportivas, artísticas (teatro Theoamai) y proyectos solidarios.

Curiosidad intelectual: Promover la participación en proyectos de investigación, concursos, iniciativas innovadoras.

Empleabilidad en FP: Asegurar la inserción laboral mediante orientación profesional, red de empresas y seguimiento de egresados.

Digitalización: impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y profesorado mediante la integración de tecnologías en el proceso educativo.

3.3. Objetivos Educativos

¿Cómo mejorar el rendimiento académico y la motivación?

- Conseguir un aprendizaje significativo y mayor motivación trabajando de modo interdisciplinar, con metodología variada, uso de TIC y coordinación interdepartamental.
- Dotar al alumnado de hábitos de trabajo, técnicas e instrumentos para mayor autonomía en su aprendizaje.
- Fomentar y reconocer el esfuerzo diario, constancia y afán de superación.
- Apoyar al alumnado con más dificultades mediante agrupamientos flexibles, desdobles, refuerzos y programas específicos desde los primeros cursos.
- Potenciar la adquisición de competencias a través de metodologías basadas en resolución de tareas.
- Tener en cuenta las preferencias e intereses del alumnado al planificar actividades.
- Promover la formación continua del profesorado en metodologías inclusivas y mediación.



¿Cómo favorecer un clima de confianza y respeto?

- Dar a conocer o recordar las normas de aula y del centro a principio de curso.
- Velar por el respeto a las normas de convivencia, garantizando una adecuada interacción entre todos.
- Potenciar la comunicación y la tolerancia como medio de resolución de conflictos, favoreciendo la mediación.
- Recibir al alumnado de nueva incorporación con medidas de acogida que faciliten su adaptación.
- Conseguir una buena comunicación con las familias, primeras educadoras de nuestros alumnos.
- Uso del Aula de Convivencia a 7ª hora, para favorecer la reflexión sobre los actos que constituyen falta.

¿Cómo conseguir una comunicación fluida y participación?

- Favorecer la implicación de alumnos, padres y profesores a través de sus órganos de participación (Junta Delegados, AMPA, Departamentos, CCP, Claustros, Consejo Escolar).
- Reforzar las vías de información (web, correos, comunicaciones) que trasladen al entorno y familias la importancia del trabajo realizado.
- Potenciar la coordinación horizontal y vertical del profesorado y departamentos.
- Promover un clima de innovación y apertura a nuevas ideas mediante proyectos.
- Poner en conocimiento las funciones de los órganos de coordinación.
- Gestionar de manera operativa los espacios y recursos del Centro.

¿Cómo vincular la FP con el tejido productivo?

- Mantener actualizada la red de empresas colaboradoras por familia profesional.
- Realizar reuniones anuales con el sector productivo (mínimo 2 por ciclo) para adaptar módulos.
- Garantizar FFE de calidad con tutores empresa formados y seguimiento continuo.
- Impulsar la bolsa de empleo Xcelence con seguimiento de inserción laboral a 6 meses.
- Promover estancias formativas del profesorado en empresas para actualización técnica.
- Fomentar el emprendimiento transversal en todos los ciclos formativos.



4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

4.1. Órganos de gobierno

La organización del centro se articula a través de los órganos colegiados de gobierno y de los órganos unipersonales, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en los documentos institucionales del centro. Esta estructura pretende garantizar una gestión participativa, coordinada y eficaz, orientada a la mejora continua de la organización escolar, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la convivencia.

Entre los órganos colegiados de gobierno destacan el Consejo Escolar y el Claustro de profesores, que canalizan la participación de la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones estratégicas.

El **Consejo Escolar** participa en la aprobación y evaluación de los documentos institucionales, en el seguimiento de la gestión económica, en el análisis de los resultados académicos y en la valoración de la Memoria Anual, además de funcionar mediante comisiones específicas de convivencia, económica, didáctica y de relaciones con el entorno.

El **Claustro** de profesores constituye el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y asume, entre otras funciones, la aprobación de los aspectos pedagógicos de la Programación General Anual, de los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios, del calendario de evaluaciones y del seguimiento de los resultados académicos y del proceso de enseñanza.

En cuanto a los órganos unipersonales de gobierno, el centro cuenta con Dirección, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Secretaría y Jefatura de Estudios Adjunta a Secretaría, que trabajan de manera coordinada y colegiada. El Equipo Directivo organiza y supervisa el funcionamiento general del centro, coordina la elaboración de los documentos institucionales, impulsa los planes de mejora, organiza la respuesta a las necesidades del alumnado y garantiza la comunicación interna y externa del centro.

El funcionamiento del **Equipo Directivo** se basa en la coordinación permanente, el reparto de funciones, la confianza mutua y la toma colegiada de decisiones. Se establece una reunión semanal de coordinación, además del despacho diario o de la coordinación frecuente entre los distintos responsables, con el fin de asegurar la adecuada planificación de las actuaciones, el seguimiento de incidencias y la respuesta ágil a las necesidades organizativas, pedagógicas y de convivencia del centro.

4.2. Organigrama general

El centro se organiza en torno a una estructura funcional que integra los órganos de gobierno, los órganos de coordinación docente, los departamentos didácticos y de familias profesionales, el Departamento de Orientación, las tutorías, las comisiones y subcomisiones de trabajo, así como los distintos responsables de programas, proyectos y planes institucionales.

En la cúspide de esta estructura se sitúa el Equipo Directivo, responsable de la dirección pedagógica, organizativa y administrativa del centro. De él dependen directamente la organización académica, la coordinación docente, la gestión económica, la planificación general del curso, la supervisión de los planes institucionales y la relación con las familias, las administraciones educativas y las entidades colaboradoras.

Vinculada al Equipo Directivo se encuentra la [Comisión de Coordinación Pedagógica](#) (CCP), órgano esencial para la coordinación curricular, el seguimiento de los resultados académicos, la actualización de los documentos pedagógicos del centro, la organización de las evaluaciones y la supervisión de los diferentes planes y proyectos. La CCP articula buena parte del trabajo pedagógico del centro mediante subcomisiones específicas.



Del mismo modo, forman parte del organigrama funcional los departamentos didácticos, las familias profesionales, el Departamento de Orientación, los equipos docentes, las tutorías, la Junta de Delegados y los distintos responsables de programas y proyectos del centro, entre los que se incluyen, entre otros, los ámbitos de digitalización, lectura, igualdad, inclusión, actividades extraescolares, orientación profesional, innovación y programas europeos.

Esta organización responde a un modelo de centro en el que la coordinación horizontal y vertical adquiere un papel esencial. Por ello, se establecen reuniones periódicas de equipo directivo, CCP, departamentos, tutores y subcomisiones, así como canales de comunicación estables entre los distintos órganos, siendo el correo electrónico institucional la vía oficial de comunicación interna.

4.3. Órganos de coordinación didáctica

La coordinación didáctica del centro se sustenta, fundamentalmente, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, los departamentos didácticos, las familias profesionales, el Departamento de Orientación, los equipos de tutores y los equipos docentes. Su finalidad es garantizar la coherencia de la práctica educativa, la adecuada aplicación del currículo, la atención a la diversidad, la coordinación entre etapas y la mejora de los resultados académicos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne con carácter semanal, los miércoles, y organiza además reuniones mensuales por subcomisiones y sesiones de trabajo específico. Entre sus funciones destacan la coordinación de las programaciones didácticas, el estudio y actualización del PEC, la propuesta de actuaciones de mejora, la coordinación de evaluaciones y calendarios, el análisis de resultados académicos y el seguimiento de planes institucionales y proyectos de centro.

Para una gestión más eficaz, la CCP se estructura en varias subcomisiones de trabajo: una subcomisión didáctica y de seguimiento del Plan INCLUYO; una subcomisión de Formación Profesional, relaciones con empresas, empleabilidad y programas europeos; una subcomisión de coordinación de actividades extraescolares; y una subcomisión de convivencia y seguimiento del plan de mejora de la convivencia y del absentismo. Este modelo permite abordar de forma más especializada las distintas líneas de trabajo prioritarias del centro.

Los departamentos didácticos y las familias profesionales se reúnen semanalmente para coordinar las programaciones, unificar criterios metodológicos y de evaluación, revisar el progreso del alumnado y elaborar propuestas de mejora. Asimismo, los jefes de departamento coordinan al profesorado que imparte materias o módulos afines, aunque pertenezcan a otra especialidad, con el fin de mantener la coherencia curricular y organizativa.

El Departamento de Orientación desempeña una función esencial en la coordinación con las tutorías, en la atención a la diversidad, en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en la coordinación de medidas dirigidas a la convivencia, la prevención del absentismo y el bienestar emocional del alumnado. También participa de manera estable en la coordinación con Jefatura de Estudios y en las reuniones con tutores.

Las reuniones de tutores de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico se desarrollan semanalmente junto con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, con el fin de realizar el seguimiento de los



grupos, coordinar actuaciones comunes y abordar las necesidades específicas del alumnado. Asimismo, existe una coordinación específica en los programas de Diversificación Curricular y en las enseñanzas de Formación Profesional.

4.4. Horario escolar y organización

El centro permanece abierto de lunes a viernes, de 8:00 a 21:00 horas, lo que permite atender adecuadamente tanto las enseñanzas en horario diurno como las enseñanzas y actividades del turno vespertino.

El horario lectivo diurno se desarrolla en siete periodos de 55 minutos, desde las 8:10 hasta las 14:10 horas, con un recreo de 11:50 a 12:15 horas y una posible séptima hora de 14:10 a 15:00 horas para proyectos y programas del centro o institucionales. El horario vespertino se organiza en seis periodos lectivos, desde las 15:00 hasta las 20:50 horas, con un recreo de 17:45 a 18:05 horas. Esta distribución permite compatibilizar la oferta de ESO, Bachillerato y Formación Profesional con la organización específica de los distintos grupos y enseñanzas.

La elaboración de horarios responde a criterios pedagógicos y organizativos, entre los que destacan el respeto a las características del alumnado, la optimización de los recursos humanos disponibles, la homogeneización de las horas de entrada y salida de los grupos, la utilización de aulas específicas, la atención a la diversidad y el impulso de medidas orientadas a la mejora de los resultados académicos.

En este sentido, el centro organiza desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos dentro del aula, refuerzos y utilización de espacios específicos como laboratorios, aulas de informática, talleres y otras dependencias especializadas. Del mismo modo, se contempla una organización horaria que facilite la coordinación tutorial, la atención individualizada del alumnado, el trabajo del Departamento de Orientación y las actuaciones vinculadas a la inclusión educativa.

La organización del centro incorpora también tiempos específicos para la coordinación docente: reuniones de departamentos, CCP, tutorías, equipos docentes y otras estructuras de trabajo. Asimismo, se prevé la adecuada cobertura de guardias, vigilancia de recreos, atención a incidencias, seguimiento del absentismo y coordinación entre turnos y enseñanzas.

En Formación Profesional, la organización horaria contempla además la gestión y seguimiento de la Fase de Formación en Empresa (FFE) asignando horas específicas al profesorado tutor para el seguimiento del alumnado, la



coordinación con las empresas colaboradoras y la gestión documental correspondiente.

Por otra parte, el centro establece procedimientos organizativos para garantizar la continuidad de la actividad lectiva en caso de ausencia del profesorado. En las ausencias programadas, el profesorado deja tareas preparadas en Jefatura de Estudios; y en las sobrevenidas, los departamentos disponen de materiales para facilitar la atención del alumnado durante los periodos de guardia, que ha dejado el profesor que prevé faltar.

Finalmente, la organización general del horario y de los agrupamientos se orienta a favorecer una respuesta educativa ajustada a la diversidad del alumnado, a mejorar la coordinación entre cursos y etapas, y a garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y coherente con el proyecto educativo del centro.



5. LÍNEA EDUCATIVA

¿Qué ofrecemos?

5.1. Oferta Educativa del Centro

Las enseñanzas y las líneas habituales de estos últimos cursos de cada nivel se reflejan en el siguiente esquema.

Educación Secundaria Obligatoria, (más 1º y 2º DIVER).

- 1º ESO (línea 4).
- 2º ESO (línea 4).
- 3º ESO (línea 4) + 1º Diversificación Curricular.
- 4º ESO (línea 4) + 2º Diversificación Curricular.

Bachillerato

- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. (1 grupo de 1º y otro de 2º)
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología (1 grupo de 1º y otro de 2º)

Ciclos Formativos de Grado Básico.

- Familia Profesional Informática y Comunicaciones
 - 1º CFGB. (2 grupos).
 - 2º CFGB. (2 grupos).

Ciclo Formativo de Grado Medio

- Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
 - Atención a Personas en Situación de Dependencia. (1º y 2º).
- Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:
 - Instalaciones Electrotécnicas y Automáticas (1º y 2º).
 - Instalaciones de Telecomunicaciones (1º y 2º).

Ciclos Formativos de Grado Superior

- Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
 - Integración Social (1º y 2º) x 2 turnos.
 - Educación Infantil (1º y 2º) x 2 turnos.
 - Animación Sociocultural y Turística (1º y 2º).
- Familia Profesional de Electricidad y Electrónica
 - Automatización y Robótica Industrial (1º y 2º) x 2 turnos.
 - Mantenimiento Electrónico (1º y 2º).

Un total de 46 grupos + 2 grupos de Diversificación Curricular.

5.2. Objetivos Generales

Ámbito administración /gestión

Objetivo 1: Impulsar la transformación digital del centro, mediante la implementación del Plan Digital, garantizando la integración de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación del profesorado y la protección de datos.

Objetivo 2: Mantener y renovar las instalaciones y equipamientos, para garantizar espacios seguros, accesibles y adaptados a los nuevos retos educativos.



Objetivo 3: Optimizar la dotación de personal, para asegurar el correcto funcionamiento administrativo y pedagógico del centro, solicitando los recursos humanos necesarios.

Ámbito pedagógico

Objetivo 4: Actualizar los documentos institucionales conforme a la normativa vigente.

Objetivo 5: Fomentar la Educación en Valores y la Mejora de la Convivencia desarrollando actuaciones preventivas y protocolos frente a la violencia, el acoso y la discriminación.

Objetivo 6: Coordinar y planificar las actividades complementarias y extraescolares, para garantizar su coherencia con los objetivos pedagógicos y evitar solapamientos.

Objetivo 7: Impulsar la internacionalización del centro, mediante la participación en programas europeos y la obtención de acreditaciones.

Objetivo 8: Promover la innovación metodológica y la formación docente incorporando metodologías activas y un plan de formación alineado con las líneas prioritarias de la Comunidad de Madrid.

Objetivo 9: Garantizar la atención a la diversidad y la inclusión educativa desarrollando el Plan INCLUYO y medidas específicas para ANEE, ANCE, altas capacidades, compensación educativa e igualdad de género.

Objetivo 10: Fortalecer el bienestar emocional del alumnado implementando actuaciones preventivas y protocolos de protección integral frente a la violencia, en coordinación con el Coordinador de Bienestar.

Objetivo 11: Desarrollar el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional asegurando la orientación personalizada y la transición entre etapas.

Ámbito relaciones institucionales

Objetivo 12: Potenciar la proyección externa del centro consolidando la colaboración con instituciones, empresas y organismos del entorno.

Objetivo 13: Impulsar la Formación Profesional y su conexión con el tejido productivo favoreciendo la empleabilidad y la participación en proyectos de innovación.

Objetivo 14: Mejorar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos en el proceso educativo, mediante canales eficaces de comunicación y participación.

Objetivo 15: Fomentar la participación activa de los órganos colegiados en la toma de decisiones estratégicas.

Ámbito resultados

Objetivo 16: Mejorar el rendimiento escolar, la promoción y titulación en todas las etapas educativas, mediante planes de mejora basados en evidencias.

Objetivo 17: Prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano aplicando medidas organizativas y de seguimiento.

Objetivo 18: Evaluar y hacer seguimiento de la PGA de cada curso escolar, estableciendo indicadores de logro, cronograma y responsables para garantizar la mejora continua.



5.3. Competencias

Competencias clave en el centro

- Competencia lingüística
- Competencia matemática y científica
- Competencia digital (Plan Digital, aulas virtuales, TIC)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana (valores, convivencia, igualdad, solidaridad)
- Competencia emprendedora (aula de emprendimiento, proyectos FP, empresa)
- Competencia cultural y artística (Teatro Musical, Theoamai, actividades artísticas)

Competencias profesionales (especialmente FP)

- Empleabilidad, orientación laboral y emprendimiento
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Comunicación profesional
- Innovación tecnológica (electrónica, robótica, STEM)
- Prevención de riesgos, sostenibilidad y eficiencia energética

Competencias transversales promovidas

- Autonomía y responsabilidad.
- Pensamiento crítico.
- Gestión emocional.
- Respeto e inclusión.
- Habilidades sociales y resolución de conflictos.
- Uso seguro y responsable de la tecnología

5.4. Criterios Metodológicos Generales

Somos conscientes de que el consenso y la unidad de acción son imprescindibles en nuestra labor de educadores. Queremos potenciar en todas las áreas una metodología variada que pueda dar respuesta a la gran diversidad de intereses, aptitudes y actitudes de nuestro alumnado.

Metodologías ESO y Bachillerato

Los trabajos de investigación, los debates, el uso educativo de documentales y otros materiales audiovisuales, las clases expositivas, la elaboración de trabajos en grupo o individuales y el desarrollo de proyectos de aula o de centro, son algunas de las metodologías que aplicamos.

Líneas generales:

Trabajo en equipo: Técnicas cooperativas para colaborar y responsabilizarse del resultado.

Uso de TIC: Apoyo en el Plan Digital del Centro, que articula la integración de las tecnologías en la práctica docente y favorece el uso de entornos virtuales, herramientas digitales y metodologías activas en el aula.



Transversalidad: Estudio interdisciplinar de contenidos y desarrollo de tareas que favorezcan adquisición de varias competencias simultáneamente.

Codocencia: Proyecto premiado en SIMO 2021 que implementa varios docentes en aula para atención personalizada.

Metodologías Específicas en Formación Profesional

En los Ciclos Formativos de las familias de Electricidad-Electrónica y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se aplicarán metodologías alineadas con la realidad profesional:

- Aprendizaje basado en proyectos integrados
- Aprendizaje situado en contextos profesionales
- Metodología dual intensificada
- Codocencia con profesionales del sector
- Digitalización de procesos formativos
- Emprendimiento transversal
- Evaluación en contextos reales

En Formación Profesional, la metodología se orienta al desarrollo de competencias profesionales mediante un enfoque activo, práctico y vinculado a situaciones reales de trabajo. Para ello, se priorizan metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo por retos, el aprendizaje en contextos simulados y la colaboración con empresas del entorno.

Asimismo, la formación se articula en torno a la integración entre el aprendizaje en el centro educativo y la Fase de Formación en Empresa (FFE), favoreciendo la adquisición de competencias técnicas, personales y sociales necesarias para la empleabilidad.

El desarrollo específico de las metodologías, herramientas y procedimientos se concreta en las programaciones didácticas de cada ciclo y en el apartado de Formación Profesional del Proyecto Educativo.

5.5. Criterios de evaluación, promoción y titulación

La evaluación del alumnado en el Centro se regirá por los principios de continuidad, carácter formativo e integrador, objetividad, equidad y adecuación a la diversidad del alumnado, de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente para cada una de las enseñanzas impartidas en el centro. La evaluación tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de las competencias, el nivel de logro de los objetivos de etapa y, en su caso, la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en las enseñanzas de Formación Profesional.



La evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en el currículo, concretados en las programaciones didácticas de los departamentos y de las familias profesionales. Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán variados, adecuados a la naturaleza de los aprendizajes y coherentes con el enfoque competencial del currículo. Entre ellos podrán incluirse la observación sistemática, el análisis de producciones del alumnado, pruebas escritas y orales, trabajos individuales y cooperativos, proyectos, tareas competenciales, actividades prácticas, rúbricas, portafolios y, en Formación Profesional, evidencias de desempeño en entornos simulados o reales y valoración del aprendizaje desarrollado en la Fase de Formación en Empresa.

Las decisiones derivadas del proceso de evaluación se adoptarán, cuando proceda, de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo no solo a los resultados obtenidos en cada materia, ámbito o módulo, sino también a la evolución global del alumnado, a su grado de madurez académica y personal y a sus posibilidades de progreso con medidas de apoyo, refuerzo o recuperación. El centro garantizará, en todo caso, la transparencia del proceso evaluador, la información a las familias y al alumnado, y el respeto a los procedimientos de revisión y reclamación previstos normativamente.

En aplicación de los principios de inclusión y atención a las diferencias individuales, la evaluación del alumnado incorporará las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad, la equidad y la adecuada respuesta educativa, en coherencia con el Plan INCLUYO, el Plan de Acción Tutorial, la intervención del Departamento de Orientación y las medidas organizativas y metodológicas del centro.

Educación Secundaria Obligatoria: evaluación, promoción y titulación

En la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación será continua, formativa e integradora, y tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y el logro de los objetivos de etapa establecidos en el currículo. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente, en coherencia con el modelo competencial asumido por el centro.

La promoción del alumnado de ESO se decidirá de manera colegiada por el equipo docente, valorando el progreso global del alumno o alumna, el grado de adquisición de las competencias, la naturaleza de las dificultades detectadas y la posibilidad de seguir con aprovechamiento el curso siguiente. La decisión de promoción no se fundamentará exclusivamente en el número de materias no superadas, sino en una valoración global del proceso educativo y en la

previsión razonable de evolución favorable con las medidas de apoyo oportunas.

Cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje o no alcance plenamente los objetivos previstos, se adoptarán medidas de refuerzo, apoyo o recuperación desde el propio proceso ordinario de enseñanza, incluyendo, cuando proceda, agrupamientos flexibles, desdobles, refuerzos específicos, seguimiento tutorial, apoyos del Departamento de Orientación y actuaciones vinculadas al Plan INCLUYO. Estas medidas se orientarán a prevenir la repetición innecesaria, el absentismo y el abandono escolar temprano.

La titulación en ESO se acordará cuando el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos de la etapa que le permitan continuar su itinerario formativo con aprovechamiento, de acuerdo con la normativa vigente. En todos los casos, la decisión tendrá carácter colegiado, motivado y ajustado a criterios de objetividad, equidad y adecuación pedagógica. En caso negativo se justificará dicha repetición atendiendo a la normativa.

Bachillerato: evaluación, promoción y titulación

En Bachillerato, la evaluación del alumnado será continua y diferenciada según las materias, sin perjuicio de su carácter formativo y de la necesaria coordinación entre el profesorado del grupo. La evaluación atenderá al grado de logro de los criterios establecidos en cada materia, a la adquisición de las competencias previstas para la etapa y a la madurez académica necesaria para proseguir estudios superiores o incorporarse a otros itinerarios formativos.

La promoción de primero a segundo de Bachillerato se realizará conforme a la normativa vigente de la etapa, mediante decisión del equipo docente y atendiendo al grado de superación de las materias cursadas y a la viabilidad de continuar con aprovechamiento el curso siguiente. El centro aplicará, cuando proceda, medidas de recuperación, seguimiento y orientación, así como la debida información al alumnado y a las familias sobre materias pendientes, procedimientos de recuperación y calendario de pruebas.

La titulación en Bachillerato exigirá el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por la normativa para la superación de la etapa. La decisión de propuesta de titulación se adoptará una vez verificada la superación de las materias o condiciones legalmente exigibles y el grado de madurez académica alcanzado por el alumnado, en coherencia con la finalidad propedéutica y formativa de la etapa.

Además, en esta etapa se pondrá especial atención a la coordinación del profesorado, al seguimiento tutorial, a la orientación académica y profesional



y a la adecuada preparación del alumnado para la prueba de acceso a la universidad u otros estudios posteriores, incorporando medidas de apoyo específicas cuando sean necesarias.

Ciclos Formativos de Grado Básico: evaluación, promoción y titulación

En los Ciclos Formativos de Grado Básico, la evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador, y atenderá a la adquisición de las competencias profesionales, personales, sociales y, en su caso, de las competencias de la educación básica integradas en estas enseñanzas. Se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales y de los ámbitos o elementos curriculares asociados.

La promoción en estas enseñanzas se ajustará a la normativa específica vigente y tendrá en cuenta el grado de superación de los módulos profesionales, la adquisición progresiva de las competencias previstas y la posibilidad de continuar el itinerario formativo con aprovechamiento. Las decisiones se adoptarán con criterio pedagógico, incorporando medidas de refuerzo y acompañamiento, especialmente en aquellos casos en los que concurren factores de vulnerabilidad, absentismo, desmotivación o riesgo de abandono.

La titulación en los Ciclos Formativos de Grado Básico se ajustará a lo dispuesto en la ordenación vigente del Sistema de Formación Profesional. El centro velará por que el alumnado que finalice estas enseñanzas haya alcanzado las competencias necesarias para continuar estudios, favorecer su inserción formativa o laboral y, en su caso, acceder a las titulaciones que la normativa vincule a estas enseñanzas.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior: evaluación, promoción y titulación

En los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, la evaluación se concibe como un proceso continuo, formativo e integrador, orientado a la comprobación del grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al perfil profesional correspondiente. Dicha evaluación se estructura en torno a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de cada módulo profesional, y se desarrolla tanto en el centro educativo como, en su caso, en la Fase de Formación en Empresa.

La evaluación en estas enseñanzas no se limitará a la comprobación de conocimientos teóricos, sino que incorporará la valoración del desempeño del alumnado en situaciones profesionales significativas, reales o simuladas. A tal fin, se utilizarán instrumentos como observación directa, pruebas teórico-prácticas, proyectos, trabajos intermodulares, registros de observación,



rúbricas, portafolios y los informes derivados de la actividad formativa en empresa.

La promoción entre cursos o fases formativas se regirá por la normativa específica del Sistema de Formación Profesional vigente en cada momento, atendiendo a la superación de los módulos profesionales y a los requisitos establecidos para el acceso al curso o periodo siguiente. El centro garantizará la coordinación entre profesorado, tutorías, familias profesionales y empresas colaboradoras para facilitar la continuidad del aprendizaje y la adopción de medidas de apoyo cuando proceda.

La titulación en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior requerirá la superación de todos los módulos profesionales que integran el ciclo y, en su caso, de la Fase de Formación en Empresa y demás elementos curriculares exigidos por la normativa vigente. La propuesta de titulación responderá a la constatación de que el alumnado ha adquirido la competencia general del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al título correspondiente.

En el caso de la Fase de Formación en Empresa, el centro asegurará la coordinación entre tutor docente y tutor de empresa, el seguimiento individualizado del alumnado, la adecuada gestión del programa formativo y la integración de la valoración realizada en la empresa dentro del proceso global de evaluación.

Información a las familias, objetividad y publicidad de los criterios

El alumnado y sus familias serán informados al comienzo de cada curso de los criterios de evaluación, calificación, promoción y, en su caso, titulaciones aplicables en cada materia, ámbito o módulo, así como de los procedimientos de recuperación y de los instrumentos de evaluación previstos. Esta información se facilitará a través de los canales oficiales del centro y de los documentos elaborados por los departamentos y equipos docentes.

El centro garantizará la objetividad de la evaluación mediante la publicidad previa de los criterios, la coordinación de los órganos docentes, la adecuada conservación de las evidencias evaluadoras y la aplicación homogénea de los acuerdos adoptados en los departamentos, equipos docentes y órganos de coordinación pedagógica.

Procedimientos de revisión y reclamación

Las decisiones y calificaciones derivadas del proceso de evaluación podrán ser objeto de revisión y reclamación conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente y en el protocolo específico del centro. El

alumnado y sus familias tendrán derecho a ser oídos, a recibir información suficiente sobre los motivos de la decisión adoptada y a que la revisión se tramite por los cauces reglamentarios, con las debidas garantías de imparcialidad y transparencia.

Criterios de acceso a la Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE)

El acceso del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior a la Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE) se realizará de conformidad con la normativa vigente del Sistema de Formación Profesional y con las instrucciones dictadas por la Comunidad de Madrid para cada curso escolar. En todo caso, la incorporación del alumnado a la FFE tendrá carácter formativo, estará vinculada al desarrollo del currículo del ciclo correspondiente y requerirá la existencia de un programa formativo individualizado, así como la designación de un tutor o tutora docente y de un tutor o tutora en la entidad colaboradora. La organización de esta fase y su seguimiento forman parte de la estructura ordinaria de la FP del centro.

Los criterios se desarrollarán en la PGA de cada año escolar en cada ciclo formativo.

5.6 Concesión de matrículas de honor en bachillerato LOMLOE

En el artículo 19.10 de la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, se indica lo siguiente:

Los equipos docentes de los alumnos de segundo curso de Bachillerato podrán conceder una matrícula de honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una nota media de nueve o superior. El límite para la concesión de matrículas de honor es de uno por cada veinte alumnos matriculados en segundo curso del Bachillerato, o fracción superior a quince. Los centros establecerán en su proyecto educativo los criterios objetivos para la concesión de las matrículas de honor en caso de que el número de alumnos que reúnan las condiciones para que les sea concedida supere el número de matrículas de honor que puedan otorgarse.

“A modo de ejemplo, si en el centro hubiera un total de 55 alumnos matriculados en 2º de Bachillerato, independientemente de la modalidad, se podrían conceder un máximo de dos Matrículas de Honor. Si los alumnos matriculados fueran 56, se podrían conceder tres.”

En la disposición adicional primera, apartado 7 del DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, se indica lo siguiente:

Para garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de



religión no se computarán en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni en la obtención de la nota media a efectos de admisión de alumnos, cuando hubiera que acudir a la nota media para realizar una selección entre los solicitantes.

Por último, en el artículo 27.4 nos informan de que:

Para la aplicación de lo previsto en el apartado séptimo de la disposición adicional primera, se obtendrá además una nota media normalizada que será el resultado de la media aritmética de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que finaliza estudios, exceptuando Religión.

Por todo lo anterior, para garantizar que el procedimiento sea objetivo y transparente, [se establece en el proyecto educativo del centro, el siguiente procedimiento para otorgar la Matrícula de Honor](#) al alumnado que cumple con los requisitos para ello.

Cronológicamente se seguirá el siguiente orden:

1. En las sesiones de evaluación final ordinaria de 2º de bachillerato, el tutor de cada grupo indicará al equipo educativo, el alumnado que cumple con los requisitos generales para la obtención de la Matrícula de Honor. Dicha propuesta, con carácter provisional, será reflejada por el tutor en el acta de la sesión de evaluación correspondiente.
2. Esta propuesta o propuestas tendrán carácter provisional hasta que finalice el periodo de reclamaciones a las calificaciones, ya que la nota media normalizada podría variar.
3. La propuesta para la concesión de Matrícula de Honor, así como su otorgamiento definitivo, será comunicado al alumnado una vez finalice el periodo de reclamaciones.
4. La concesión definitiva de Matrícula de Honor se consignará en los documentos correspondientes según la legislación vigente.

Los [criterios objetivos para ordenar la prioridad](#) en la concesión de las Matrículas de Honor, en el caso de que haya más alumnos con una media normalizada de 9 o superior que las posibles Matrículas de Honor a conceder según el número total de alumnos matriculados, será la mayor nota media normalizada en Bachillerato, considerando hasta la centésima.

En el caso de empate entre dos o más alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios (exceptuando en cualquier caso la materia de Religión):

1. Mayor nota media en 2º de Bachillerato, considerando hasta la centésima.
2. Mayor número de materias con calificación de 10 en 2º de Bachillerato.



3. Mayor número de materias con calificación de 9 en 2º de Bachillerato.
4. Mayor número de materias con calificación de 10 en 1º de Bachillerato.
5. Mayor número de materias con calificación de 9 en 1º de Bachillerato.

En caso de persistir el empate se realizará un sorteo, asignando al azar las matrículas al alumnado que corresponda. Dicho sorteo será convocado de urgencia por jefatura de estudios. En el sorteo estarán presentes los tutores de los grupos de 2º de Bachillerato, un jefe de estudios o jefe de estudios adjunto y el director del centro. Podrán estar presentes los alumnos implicados.

5.7. Protocolo de reclamaciones

El Centro garantizará el derecho del alumnado y de sus familias a solicitar aclaraciones y presentar reclamaciones sobre las calificaciones finales y, en su caso, sobre las decisiones de promoción, titulación y evaluación final, conforme a la normativa vigente. El procedimiento se regirá por los principios de objetividad, transparencia, audiencia y resolución motivada.

Las instrucciones, los plazos y los modelos normalizados de reclamación serán publicados y actualizados en la web oficial del centro, que constituye el canal de referencia para la consulta de este procedimiento. La tramitación de las reclamaciones se realizará por los órganos docentes y de dirección competentes en cada caso, con arreglo a la normativa aplicable y a las enseñanzas afectadas. El centro garantizará la adecuada custodia de la documentación y la confidencialidad de los datos personales y académicos.

[El desarrollo concreto del procedimiento, así como los plazos, formularios y órganos competentes en cada nivel educativo, se ajustará a las instrucciones publicadas anualmente en la web del centro.](#)

5.8. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares forman parte de la línea educativa del IES Julio Verne y constituyen un instrumento esencial para la formación integral del alumnado, al contribuir al desarrollo de las competencias clave, a la mejora de la convivencia, a la apertura al entorno y al enriquecimiento de los aprendizajes realizados en el aula.

El centro distingue entre actividades complementarias, entendidas como aquellas que se realizan dentro del horario lectivo, dentro o fuera del instituto, sin coste para el alumnado y con carácter obligatorio cuando están vinculadas al currículo, y actividades extraescolares, que tienen carácter voluntario y pueden desarrollarse fuera del horario escolar o implicar coste económico.



Estas actividades se planifican al inicio de cada curso y se integran en la Programación General Anual y en las programaciones de los departamentos didácticos y familias profesionales. Su organización responde a criterios pedagógicos, de equilibrio y de viabilidad, priorizando aquellas propuestas que complementan el currículo, favorecen el trabajo interdisciplinar, promueven la participación del alumnado y se distribuyen de forma equilibrada a lo largo del curso.

La coordinación general corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con la Subcomisión de Extraescolares, la CCP, Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, los departamentos didácticos, las familias profesionales y el Equipo Directivo, con el fin de integrar estas actividades en la vida del centro y reducir al mínimo su impacto sobre el funcionamiento ordinario.

El centro velará por que estas actividades se desarrollen conforme a las normas de convivencia, con la debida información y autorización cuando proceda, y con atención específica al alumnado que precise medidas de apoyo o adaptación. Asimismo, el alumnado que no participe en una actividad deberá permanecer en el centro y realizar las tareas previstas por el profesorado para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Dentro de esta línea educativa, el Centro impulsará actividades culturales, científicas, deportivas, artísticas, solidarias, medioambientales y de orientación académica y profesional, tanto en ESO y Bachillerato como en Formación Profesional, incluyendo también actividades generales de centro que forman parte de su identidad, como el festival de Navidad, la Feria del Ocio y Tiempo Libre, las graduaciones, el viaje de estudios de 4.º de ESO, el proyecto de teatro musical y las iniciativas intercentros y solidarias.

Todas las actividades serán evaluadas al finalizar su desarrollo, con el fin de valorar su interés pedagógico, su conexión con los objetivos previstos, el grado de participación del alumnado y las posibles propuestas de mejora. Su desarrollo concreto, temporalización y relación detallada se recogerán anualmente en la PGA y en el Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares del centro.



6. PLANES ESPECÍFICOS Y PROGRAMAS

6.1. Plan de Convivencia

El Centro entiende la convivencia como un elemento esencial del proceso educativo y como una condición necesaria para garantizar el aprendizaje, el bienestar personal y la participación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa. El Plan de Convivencia se concibe, por tanto, como un instrumento de carácter preventivo, educativo y organizativo orientado a favorecer un clima escolar positivo, seguro, inclusivo y respetuoso con los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.

Este plan se fundamenta en los principios de inclusión, respeto, diálogo, tolerancia, corresponsabilidad, autoridad educativa del profesorado, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, así como en el rechazo de cualquier forma de violencia, discriminación, acoso, ciberacoso, violencia de género o LGTBIfobia. Se alinea, además, con los objetivos del Proyecto Educativo del Centro relacionados con la educación en valores, la mejora de la convivencia, la participación, la colaboración con las familias y la formación integral del alumnado.

El centro parte de un diagnóstico general positivo de la convivencia, si bien identifica la necesidad de mantener actuaciones preventivas y educativas específicas, así como ante conflictos que tienen su origen o continuidad en el uso de redes sociales. En este contexto, el Plan de Convivencia promueve medidas de prevención, acompañamiento, vigilancia educativa, mediación, acción tutorial y coordinación entre los distintos órganos y sectores de la comunidad escolar.

La aplicación y seguimiento del plan corresponde al conjunto de la comunidad educativa, con especial intervención del Equipo Directivo, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, las tutorías, la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar. La acción tutorial constituye uno de sus ejes principales, al favorecer la integración del alumnado, el trabajo en valores, la prevención de conflictos y la comunicación con las familias.

El Plan de Convivencia incluye las normas generales del centro, las estrategias de prevención y resolución de conflictos, los procedimientos de intervención ante conductas contrarias a la convivencia, las medidas correctoras de carácter educativo, los protocolos de actuación ante situaciones de especial gravedad y las actuaciones específicas de acogida, buen trato, mediación, igualdad y participación del alumnado. Asimismo, impulsa actividades y proyectos que favorecen el buen clima escolar, la cohesión del centro y la convivencia positiva.



Su difusión se realizará a través de los órganos colegiados, las tutorías, las reuniones con familias, la web del centro y los distintos canales de información interna. El Plan de Convivencia tendrá carácter de documento vivo y será objeto de seguimiento y revisión periódica para adaptarse a la realidad del centro y a las necesidades de la comunidad educativa. En el curso 2025-2026, el plan vigente se encuentra prorrogado temporalmente mientras se elabora y aprueba una nueva versión actualizada.

El desarrollo concreto de las actuaciones, protocolos, medidas correctoras y procedimientos de intervención se recogerá en el Plan de Convivencia del centro, en la Programación General Anual y en los documentos de organización y funcionamiento correspondientes.

6.2. Plan INCLUYO

El Plan INCLUYO del Centro es el instrumento que organiza la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado, para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad en todas las enseñanzas del centro. Su finalidad es asegurar el acceso, la presencia, la participación y el progreso de todo el alumnado, mediante medidas ajustadas a sus necesidades, una organización flexible y una coordinación permanente entre los distintos profesionales implicados.

El plan parte de la realidad diversa del centro, que escolariza alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, y se fundamenta en principios como la prioridad de las medidas ordinarias, los agrupamientos flexibles, la evaluación accesible y la personalización del aprendizaje. Todo ello se orienta a reducir barreras, favorecer la participación y mejorar la respuesta educativa en contextos ordinarios.

Entre sus objetivos principales se encuentran la generalización de prácticas inclusivas en todas las materias, la consolidación de desdobles y apoyos en etapas clave, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el refuerzo de la Diversificación Curricular y la mejora de la respuesta educativa en la Formación Profesional.

Para ello, el centro desarrolla medidas ordinarias, como los desdobles en materias instrumentales, la adaptación de tiempos y formatos de evaluación, los materiales multinivel; y medidas específicas, como la intervención del profesorado de PT y AL, los apoyos compensatorios, los planes individualizados y las actuaciones concretas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, incorporación tardía o situaciones que requieran una respuesta más personalizada.

La planificación, seguimiento y evaluación del Plan INCLUYO corresponde al Departamento de Orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios, los

equipos docentes, los departamentos didácticos y las familias profesionales. El plan incorpora procedimientos de detección inicial, valoración, respuesta educativa, registro y revisión periódica, y tiene carácter dinámico y revisable, con seguimiento trimestral y evaluación final para ajustar las medidas a la evolución del alumnado y a las necesidades del centro.

De este modo, el IES Julio Verne concibe el Plan INCLUYO como una herramienta esencial para hacer efectiva la inclusión educativa, reforzar la equidad y garantizar una atención personalizada y coordinada en todas las etapas y enseñanzas del centro.

El desarrollo operativo de las medidas, procedimientos, apoyos, protocolos y herramientas de seguimiento se recogerá anualmente en el Plan INCLUYO del centro y en la Programación General Anual.

6.3. Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial del Centro es el marco que organiza la tutoría en el centro y concreta las líneas de actuación dirigidas a acompañar al alumnado en su desarrollo personal, social, académico y vocacional. La tutoría se entiende como una dimensión inherente a la función educativa y como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, coordinada por los tutores, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Su finalidad es favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, reforzar la convivencia, mejorar la comunicación con las familias y orientar la toma de decisiones académicas y profesionales. En coherencia con las necesidades detectadas en el centro, el plan concede una atención prioritaria al bienestar emocional del alumnado, a la prevención de dificultades de convivencia y al desarrollo de habilidades personales y sociales.

El Plan de Acción Tutorial se articula en torno a tres ámbitos de intervención: el alumnado, el profesorado y las familias.

- Con el **alumnado** se trabajan la acogida, la cohesión grupal, las normas de convivencia, los hábitos y técnicas de estudio, la educación en valores, la educación para la salud y la orientación académica y profesional.
- Con el **profesorado** se favorece la coordinación de los equipos docentes, el seguimiento del alumnado y la adopción de medidas de apoyo y refuerzo.
- Con las **familias** se pretende consolidar una comunicación fluida, promover su implicación en el proceso educativo y ofrecer orientación en las decisiones que afectan a sus hijos e hijas.



La acción tutorial se desarrolla mediante tutoría grupal e intervención individualizada.

- En **ESO** existe una sesión semanal de tutoría con el grupo.
- En **Bachillerato** la atención tutorial tiene carácter fundamentalmente individual.
- En **Formación Profesional Básica**, la tutoría incorpora además un acompañamiento personal, educativo y vocacional especialmente relevante.

El centro completa esta actuación con el proyecto de **tutoría personal**, destinado al alumnado que requiere un seguimiento más cercano.

La coordinación del PAT se realiza a través de reuniones semanales entre tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, lo que permite hacer seguimiento de los grupos, valorar incidencias, coordinar actuaciones y ajustar las actividades tutoriales a las necesidades reales del alumnado.

El Plan de Acción Tutorial contribuye al desarrollo de las competencias clave, especialmente en lo relativo a la competencia personal, social y de aprender a aprender, la competencia ciudadana, la competencia emprendedora, la competencia en comunicación lingüística y la competencia digital. Su evaluación se realizará de forma continua a lo largo del curso y de manera final en la memoria anual, con el fin de introducir las mejoras necesarias y mantener el plan como un instrumento dinámico y ajustado a la realidad del centro.

El desarrollo operativo de las actividades, la temporalización por niveles y los materiales de tutoría se recogerán anualmente en el Plan de Acción Tutorial y en la Programación General Anual del centro.

6.4. Proyectos de innovación educativa

El Centro desarrolla una línea estratégica de innovación educativa orientada a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación integral del alumnado y la adaptación a los retos sociales, tecnológicos y profesionales actuales. Estos proyectos se caracterizan por su enfoque interdisciplinar, inclusivo, práctico y conectado con el entorno, constituyendo un eje fundamental de la identidad pedagógica del centro.

Entre las principales líneas de innovación educativa destacan las siguientes:

Somos centro STEM. El **Proyecto STEAM** promueve el aprendizaje basado en proyectos, la experimentación y la integración de diferentes áreas del conocimiento. Implica a la mayor parte del profesorado y al conjunto del



alumnado mediante iniciativas como la Feria de la Ciencia, el uso del aula Maker o el desarrollo de proyectos interdisciplinares. Su finalidad es desarrollar el pensamiento científico, la creatividad, la competencia digital y las vocaciones tecnológicas, con especial atención a la sostenibilidad y a la igualdad de oportunidades.

El [Proyecto de Teatro Musical](#), desarrollado en torno a propuestas como «Los cuentos de la abuela Bisa» en el curso 25/26, constituye una experiencia interdisciplinar que integra la educación artística, la educación en valores y la participación de la comunidad educativa. Este proyecto fomenta la creatividad, la educación emocional, la inclusión, el trabajo cooperativo y la conexión con el entorno, incorporando además un enfoque intergeneracional y de construcción de la identidad colectiva del alumnado.

El centro desarrolla también el [Programa de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte](#) (IPAFD), orientado a fomentar hábitos de vida saludables, la práctica deportiva y la participación del alumnado en actividades físicas organizadas. Este programa se articula a través de escuelas deportivas (Voleibol y Baloncesto) y competiciones, contribuyendo al desarrollo personal del alumnado, a la mejora de la convivencia y a la educación en valores asociados al deporte.

En el ámbito de la orientación académica y profesional, el centro participa en el [Programa XCELENCE](#), cuyo objetivo es mejorar la toma de decisiones del alumnado sobre su futuro formativo y profesional. Este proyecto incluye talleres de autoconocimiento, visitas a universidades y centros de formación profesional, charlas con profesionales y antiguos alumnos, así como actividades específicas como “Socios por un día” o el programa 4º+Empresa. Su desarrollo tiene carácter transversal y cuenta con la implicación de los distintos departamentos didácticos.

Complementariamente, el [programa 4º+Empresa](#) permite al alumnado realizar estancias formativas en entornos laborales reales, facilitando el conocimiento del mundo del trabajo, el desarrollo de competencias profesionales y la toma de decisiones académicas informadas.

El [Proyecto de Codocencia](#) impulsa una metodología basada en la colaboración entre docentes de distintas materias, que imparten contenidos de forma integrada. Este modelo favorece una visión global del conocimiento, mejora la coordinación docente y aumenta la motivación del alumnado, contribuyendo asimismo a la mejora de los resultados académicos y de la convivencia.

En el ámbito de la sostenibilidad, el centro impulsa el [Plan de Eficiencia Ambiental](#), que promueve la educación ambiental, el uso responsable de los recursos y la concienciación ecológica de toda la comunidad educativa. Este



plan integra actuaciones en el currículo, la organización del centro y la participación del alumnado, favoreciendo la adquisición de hábitos sostenibles y el compromiso con el desarrollo sostenible. [20.- IPADF 25-26 | PDF]

Asimismo, el centro desarrolla un [Plan de Igualdad](#), entendido como elemento transversal que impregna todas las actuaciones educativas. Este plan promueve la igualdad de género, la inclusión, la prevención de la violencia y el respeto a la diversidad, integrándose en los distintos proyectos del centro, en la acción tutorial y en la convivencia escolar.

Igualmente, el Centro impulsa un [Plan de Fomento de la Lectura](#), que articula actuaciones en todos los departamentos para desarrollar el hábito lector, la comprensión y la expresión oral y escrita. Este plan concibe la lectura como una herramienta fundamental para el aprendizaje y la formación integral del alumnado.

Junto a estas iniciativas, el centro promueve otras actuaciones de innovación vinculadas a la participación del alumnado y la mejora del clima escolar, como el [Punto de Información Juvenil](#) y la [Dinamización de Recreos](#), a cargo del Ciclo Formativo de Grado Superior Animación Sociocultural y Turística como desarrollo de su currículo, que favorecen el uso educativo del tiempo libre, la convivencia positiva y el sentimiento de pertenencia al centro.

En conjunto, estos proyectos reflejan el compromiso del IES Julio Verne con un modelo educativo innovador, participativo y orientado a la mejora continua, basado en la coordinación docente, la implicación de la comunidad educativa y la conexión con el entorno social y profesional.

Todas estas actuaciones se desarrollan en coherencia con el [Plan Digital de Centro](#), que proporciona el marco para la integración de las tecnologías en los procesos de innovación educativa.

El desarrollo, planificación y evaluación de estos proyectos y otros nuevos se concretará anualmente en la Programación General Anual y en los documentos específicos de cada iniciativa.

6.5. Programas europeos (Erasmus+)

El Centro impulsa la dimensión internacional como una línea estratégica de su Proyecto Educativo, orientada a favorecer la apertura del centro al entorno europeo e internacional, mejorar la calidad educativa y contribuir a la formación integral del alumnado en una sociedad global e interconectada. En este marco, la participación en programas europeos, especialmente Erasmus+, constituye un elemento clave para el desarrollo de competencias lingüísticas, interculturales y profesionales.



Somos centro Superior Erasmus, con la carta Universitaria Erasmus+, desde 2007.

La internacionalización del centro se articula a través de un Plan de Internacionalización, que integra diferentes actuaciones dirigidas tanto al alumnado como al profesorado, con el objetivo de fomentar la movilidad, el intercambio de buenas prácticas, la cooperación entre centros educativos y el desarrollo de metodologías innovadoras. Este plan se concibe como un proceso estructural del centro, ligado a la mejora continua y a la innovación educativa.

Entre los objetivos prioritarios destacan la promoción de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras, el conocimiento de otras culturas, el desarrollo de una ciudadanía europea activa, la mejora de la empleabilidad del alumnado y la incorporación de una dimensión internacional en la práctica docente y en la vida del centro.

El centro participa en diferentes acciones vinculadas al programa Erasmus+ y a otras iniciativas europeas, tanto en el ámbito de la Educación Secundaria como en la Formación Profesional. Estas actuaciones incluyen:

- **Movilidad internacional** de alumnado y profesorado, que permite la realización de estancias formativas, prácticas en empresas, formación docente y programas de observación.
- Colaboración con **centros educativos e instituciones europeas**, favoreciendo el intercambio de experiencias, la innovación metodológica y el desarrollo de proyectos comunes.
- Participación en plataformas de cooperación educativa, como **eTwinning**, que facilitan el trabajo colaborativo en proyectos internacionales.
- **Acogida de alumnado y profesorado** extranjero, contribuyendo a la internacionalización del centro y al enriquecimiento cultural de la comunidad educativa.

El Centro desarrolla diversas experiencias de movilidad e intercambio que forman parte de su identidad educativa:

- El **intercambio educativo** con un centro de Atri (Italia), dirigido al alumnado de Bachillerato, que permite el contacto directo con otra realidad educativa europea, fomenta la competencia lingüística y contribuye al desarrollo de la interculturalidad y la convivencia.
- Los programas de **inmersión lingüística en Irlanda**, dirigidos al alumnado de ESO, que facilitan la mejora de la competencia en lengua extranjera mediante la convivencia en contextos reales de comunicación y la participación en actividades culturales y educativas.

Estas actividades se complementan con otros viajes culturales y estancias formativas en el extranjero, configurando una oferta amplia y progresiva de experiencias internacionales para el alumnado.

La participación en programas [Erasmus+](#) y en actuaciones de internacionalización tiene un impacto significativo en el desarrollo del alumnado, al favorecer:

- la adquisición de competencias lingüísticas en contextos reales;
- el desarrollo de competencias personales y sociales, como la autonomía, la responsabilidad o la capacidad de adaptación;
- la mejora de la empleabilidad y la orientación profesional;
- el conocimiento y respeto hacia otras culturas;
- la construcción de una identidad europea basada en los valores democráticos, la igualdad y la cooperación

En el ámbito de la [Formación Profesional](#), la participación en programas [Erasmus+](#) y en el Plan de Internacionalización se vincula directamente con el desarrollo de la [Fase de Formación en Empresa \(FFE\)](#), favoreciendo la realización de prácticas en contextos profesionales internacionales y contribuyendo a la mejora de la empleabilidad del alumnado, al dotarle de competencias técnicas, lingüísticas y transversales altamente valoradas en el mercado laboral.

Asimismo, estos programas contribuyen al desarrollo profesional del profesorado, al facilitar el intercambio de metodologías, la formación continua y la innovación pedagógica, repercutiendo directamente en la mejora de la práctica docente y de los resultados educativos del centro.

El desarrollo de los programas europeos está coordinado por el Equipo Directivo y la Comisión de Internacionalización, con la participación activa del conjunto de la comunidad educativa. El plan se estructura en fases de análisis, planificación, desarrollo y evaluación, garantizando su integración en los documentos institucionales del centro y su coherencia con el resto de planes educativos.

Esta [Comisión de Internacionalización](#) está compuesta por:

- Un miembro del equipo directivo.
- Un miembro del departamento de FP de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Un miembro del departamento de FP de la familia de Electricidad-Electrónica.
- Un miembro del departamento de FP de la familia de Informática y Comunicación.



- Un miembro del departamento de Formación y Orientación Laboral.
- Un miembro del departamento de Orientación.
- Un miembro del departamento de Inglés.

La evaluación de estas actuaciones tiene carácter continuo y se orienta a valorar su impacto educativo, su grado de participación, la consecución de los objetivos previstos y las posibilidades de mejora y ampliación en cursos posteriores.

El desarrollo concreto de las movilidades, intercambios y proyectos internacionales se detallará anualmente en la Programación General Anual y en el Plan de Internacionalización del centro.

6.6. Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro es el instrumento que articula la integración de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la organización del centro y en la comunicación con la comunidad educativa. Su finalidad es mejorar la competencia digital del [alumnado](#), [del profesorado](#) y de la propia organización, en coherencia con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.

El plan se fundamenta en el contexto específico del centro, caracterizado por una amplia [tradición](#) en el uso educativo de las tecnologías digitales, la participación en proyectos de innovación y la utilización generalizada de entornos virtuales de aprendizaje y herramientas digitales en la actividad docente. Asimismo, responde a la necesidad de avanzar hacia modelos educativos más flexibles, inclusivos y adaptados a los retos de la sociedad digital.

El Plan Digital se estructura a partir de un análisis inicial de la situación del centro, realizado mediante herramientas de diagnóstico como SELFIE y análisis DAFO, que permiten identificar fortalezas, necesidades y áreas de mejora, especialmente en relación con la infraestructura tecnológica, la competencia digital del profesorado y la atención a posibles situaciones de brecha digital.

El Plan Digital de Centro se desarrolla en torno a varias [líneas prioritarias de actuación](#):

- el liderazgo y la organización, mediante la coordinación del equipo directivo y el TIC, que impulsa la estrategia digital del centro;
- la infraestructura y conectividad, orientadas a garantizar el acceso a dispositivos, la conectividad y el mantenimiento de los recursos tecnológicos;



- el desarrollo profesional docente, mediante actividades de formación para mejorar la competencia digital y favorecer metodologías innovadoras;
- la integración pedagógica de las tecnologías, promoviendo el uso de entornos virtuales de aprendizaje, recursos digitales y metodologías activas en el aula;
- la evaluación digital, incorporando herramientas tecnológicas en los procesos de evaluación del alumnado;
- y el desarrollo de la competencia digital del alumnado, fomentando un uso seguro, crítico, creativo y responsable de las tecnologías.

Asimismo, el plan presta especial atención a la reducción de la [brecha digital](#), mediante medidas de apoyo al alumnado que lo precise, y a la protección de datos y la seguridad digital, incorporando protocolos y acciones formativas dirigidas a toda la comunidad educativa. Así como el préstamo de dispositivos a alumnado con dificultades.

El Plan Digital se integra de manera [transversal](#) en todas las enseñanzas del centro, incluyendo ESO, Bachillerato y Formación Profesional, adaptando sus actuaciones a las características de cada etapa. En Formación Profesional adquiere una especial relevancia, al vincularse con el uso de herramientas profesionales, la digitalización de los procesos productivos y la preparación del alumnado para entornos laborales tecnológicos.

El centro promueve el uso generalizado de plataformas institucionales, aulas virtuales y herramientas colaborativas, así como la creación de contenidos digitales por parte del alumnado y el desarrollo de proyectos interdisciplinares apoyados en tecnologías. Se centra en el entorno de [Educamadrid](#).

El Plan Digital de Centro tiene carácter dinámico y será objeto de seguimiento y evaluación periódica, mediante indicadores de logro, cuestionarios, análisis de resultados y revisiones intermedias y finales a lo largo del curso. De este modo, el Plan Digital de Centro será una herramienta clave para impulsar la innovación educativa, mejorar la calidad de la enseñanza y preparar al alumnado para su desarrollo personal, académico y profesional en un entorno digitalizado.

El desarrollo operativo de las actuaciones, indicadores, temporalización y recursos asociados al Plan Digital del Centro se concretará anualmente en la Programación General Anual y en el propio Plan Digital.

7. FORMACIÓN PROFESIONAL:

7.1. Justificación de la oferta formativa

La oferta formativa del IES Julio Verne en Formación Profesional responde a un análisis riguroso de las necesidades del tejido productivo del sur de la Comunidad de Madrid, y también se configura como una respuesta adecuada y equilibrada a las características socioeconómicas del municipio de Leganés, uno de los principales núcleos urbanos del sur de la Comunidad de Madrid, que combina un fuerte tejido industrial con un amplio desarrollo del sector servicios. especialmente en los sectores de:

- Electricidad y Electrónica: Alta demanda de técnicos en automatización industrial, mantenimiento electrónico, instalaciones eléctricas y domótica, instalaciones de telecomunicaciones, responde a la fuerte implantación de empresas industriales y de servicios técnicos en los polígonos cercanos, donde se requieren perfiles cualificados.
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Creciente necesidad de profesionales en educación infantil, integración social, animación sociocultural y atención a personas en situación de dependencia, derivada del envejecimiento poblacional y las políticas de inclusión social, caracterizada por un volumen elevado de población, existencia de centros educativos, servicios sociales, centros de día y entidades del tercer sector y la necesidad de profesionales en atención a colectivos diversos.
- Informática y Comunicación: Necesidad de dar una salida a los alumnos que no han obtenido la ESO en una formación atrayente y con mucha salida profesional y da respuesta a la creciente digitalización de las empresas, tanto del sector industrial como del sector servicios.
- La ubicación estratégica del centro junto a Leganés Central (Cercanías C5 y Metro L12) permite atraer alumnado de todo el sur metropolitano y facilita la conexión con empresas colaboradoras de Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón y Móstoles.

7.2. Metodología específica FP

La metodología aplicada en las enseñanzas de Formación Profesional en el Centro se fundamenta en un enfoque activo, práctico y orientado a la adquisición de competencias profesionales, en consonancia con la normativa vigente y con las necesidades del entorno productivo y social de Leganés.



Esta metodología se caracteriza por integrar el aprendizaje teórico con la aplicación práctica, favoreciendo el desarrollo de capacidades técnicas, personales y sociales que faciliten la inserción laboral del alumnado.

Se prioriza el aprendizaje basado en la resolución de situaciones profesionales, el desarrollo de proyectos integrados y el trabajo en entornos simulados o reales, favoreciendo la conexión entre teoría y práctica.

Esta orientación práctica permite que el alumnado adquiera competencias directamente transferibles al mundo laboral.

La enseñanza se organiza en torno a resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, favoreciendo:

- La adquisición de competencias técnicas específicas de cada perfil profesional
- El desarrollo de competencias transversales (trabajo en equipo, autonomía, responsabilidad, comunicación)
- La capacidad de adaptación a entornos laborales cambiantes

La metodología incorpora de forma habitual el uso de herramientas digitales y entornos virtuales de aprendizaje, tanto como objeto de estudio como recurso didáctico.

La metodología se completa con una estrecha relación con el entorno productivo y social, materializada en:

La Fase de Formación en Empresa (FFE) constituye un elemento esencial de la metodología, permitiendo al alumnado completar su formación en entornos reales y facilitar la transición al empleo

En Electricidad-Electrónica e Informática y Comunicación, el alumnado se integra en empresas de los polígonos industriales del entorno.

En Servicios Socioculturales, la FFE se desarrolla en centros educativos, asociaciones, servicios sociales y entidades del tercer sector.

El objetivo es no solo calificar, sino mejorar el aprendizaje y la adquisición de competencias profesionales.

7.3. Evaluación de competencias profesionales

La evaluación en las enseñanzas de Formación Profesional del Centro se concibe como un proceso continuo, formativo e integrador, orientado a la comprobación del grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas a cada ciclo formativo.

La evaluación se estructura en torno a los resultados de aprendizaje (RA) y sus correspondientes criterios de evaluación (CE) establecidos en cada módulo profesional, lo implica:

- Valorar no solo los conocimientos teóricos, sino su aplicación práctica en situaciones profesionales.
- Evaluar el desempeño global del alumnado en contextos significativos.
- Integrar competencias técnicas, personales y sociales.

Para ello se emplean instrumentos variados, como la observación directa, proyectos, actividades prácticas, pruebas teórico-prácticas y portafolios.

La Fase de Formación en Empresa (FFE) constituye un elemento clave en la evaluación, al permitir valorar el grado de adquisición de competencias en un entorno real de trabajo, mediante la coordinación entre el tutor docente y el tutor de empresa.

El proceso de evaluación se desarrolla de manera coordinada entre el profesorado del equipo docente, garantizando la coherencia y la objetividad favoreciendo la coordinación entre los módulos del mismo ciclo para facilitar una evaluación integrada de las competencias profesionales.

Además de las competencias específicas de cada perfil profesional, se presta especial atención a las competencias transversales, que son especialmente relevantes en entornos industriales y tecnológicos y en Intervención social y comunitaria.

El objetivo último es certificar que el alumnado ha adquirido las competencias necesarias para su incorporación al mercado laboral y la continuidad en su formación.

7.4. Optatividad en la formación Profesional

El Centro cuenta con optativas autorizadas por la Comunidad de Madrid, que enriquecen la formación del alumnado con módulos específicos adaptados a las demandas del sector productivo:

CFGM **Instalaciones** de Telecomunicaciones:

- 1º: Iluminación de Eventos.
- 2º: Sonorización de eventos

CFGM **Instalaciones Eléctricas:**

- 1º: Introducción a instalaciones interiores
- 2º: Ampliación de instalaciones interiores

CFGM **Atención a Personas en Situación de Dependencia:**

- 1º: Ampliación en Organización de la atención a personas en situación de dependencia.
- 2º: Ampliación de Atención y Apoyo Psicosocial: Atención centrada en la persona.

CFGS **Automatización y Robótica Industrial:**

- 1º: Introducción a Robótica
- 2º: Ampliación Integración de Sistemas

CFGS **Mantenimiento Electrónico:**

- 1º: Programación orientada a telecomunicaciones
- 2º: Mantenimiento de robótica industrial

CFGS **Educación Infantil:**

- 1º: Metodologías activas e innovación
- 2º: Recursos didácticos en inglés

CFGS **Animación Sociocultural y Turística:**

- 1º Técnicas interpretativas aplicadas a la animación.
- 2º Ampliación de Ocio y Tiempo Libre: Técnicas de animación en la Educación medioambiental.

CFGS **Integración Social:**

- 1º: Autocuidado y gestión emocional en la intervención social.
- 2º Intervención con personas con trastornos del espectro autista.

7.5. Fase de Formación en Empresa (FFE)

La FFE constituye un pilar fundamental de la formación en el centro, garantizando la conexión real con el mundo laboral:

Organización:

- Dos períodos de FFE. Uno por curso académico.
- Duración mínima: 400 horas (CFGB) y 500 horas (CFGM y CFGS) según normativa.
- Horario: Adaptado al calendario laboral de la empresa.
- Seguimiento: Tutor docente + Tutor empresa.

Red de empresas colaboradoras:

- Más de 150 empresas colaboradoras activas.
- Sectores: Electricidad, electrónica, automatización, telecomunicaciones, educación infantil, servicios sociales, animación sociocultural, atención asistencial.
- Ámbito: Principalmente sur de Madrid, con empresas y entidades en toda la Comunidad.

Procedimiento:

1. Reuniones con empresas colaboradoras (septiembre-octubre)
2. Asignación de plazas según perfil alumno y empresa
3. Elaboración del Programa Formativo individualizado
4. Seguimiento continuo por tutor docente (visitas trimestrales mínimo)
5. Evaluación conjunta tutor empresa-tutor docente
6. Informe final de evaluación

Convenios específicos:

- Convenio LG Electronics para formación en mantenimiento de dispositivos LG.
- Convenio con un elevado número de empresas para la realización de la FFE.
- Colaboración con Escuelas Infantiles Municipales de Leganés.
- Acuerdos con Residencias y Centros de Día para APSD e IS.



7.6. Orientación e Inserción Laboral

El centro implementa el proyecto Xcelence (Fundación Bertelsmann y Fundación Empieza por Educar) como sistema integral de orientación e inserción laboral:

Objetivos:

- Acompañar al alumnado en la transición al mercado laboral.
- Desarrollar competencias de empleabilidad.
- Conectar talento con oportunidades laborales.
- Realizar seguimiento de inserción laboral.

Acciones:

1. Orientación profesional individualizada (2º curso).
2. Talleres de empleabilidad:
 - Elaboración de CV y carta de presentación.
 - Técnicas de búsqueda de empleo.
 - Preparación de entrevistas laborales.
 - Uso de LinkedIn y portales de empleo.
3. Bolsa de empleo activa:
 - Publicación de ofertas de empresas colaboradoras.
 - Intermediación entre empresas y egresados.
 - Plataforma digital de gestión.
4. Seguimiento de inserción laboral:
 - Encuestas a egresados a los 6 y 12 meses.
 - Análisis de datos de empleabilidad por ciclo.
 - Retroalimentación para mejora curricular.

Resultados:

- Tasa de inserción laboral superior al 70% en ciclos técnicos (Electricidad-Electrónica).
- Tasa de inserción superior al 60% en SSC.
- Alta satisfacción de empresas con titulados del centro.
- Múltiples alumnos contratados por empresas de FFE.

Coordinación:

- Responsable: Departamento de FOL.
- Colaboración: Tutores de 2º y Jefatura y Dirección.
- Socios externos: Cámara de Comercio, Ayuntamiento de Leganés.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEC

8.1. Publicidad del PEC

El PEC será difundido para facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa:

- Publicación en la página web del centro (<https://site.educa.madrid.org/ies.julioverne.leganes>).
- Ejemplar en la Biblioteca del centro para consulta.
- Resumen ejecutivo entregado a las familias en la reunión inicial de curso.
- Presentación en Claustro y Consejo Escolar.
- Difusión en redes sociales del centro (@IESJVerne).

8.2. Revisión Anual (CCP)

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) será el órgano responsable de la revisión anual del PEC:

Procedimiento:

1. Análisis de la Memoria Anual (julio).
2. Identificación de necesidades de actualización.
3. Propuestas de modificación de departamentos.
4. Estudio en CCP (septiembre).
5. Aprobación de modificaciones por Claustro.
6. Ratificación por Consejo Escolar.
7. Inclusión en PGA del curso siguiente.

Criterios de revisión:

- Cambios normativos (legislación educativa y FP).
- Resultados académicos y de empleabilidad.
- Evaluaciones internas y externas.
- Propuestas de mejora de la comunidad educativa.
- Evolución del contexto socioeducativo.

8.3. Modificación y Actualización

El PEC es un documento vivo que se adapta a la realidad del centro:

Modificaciones ordinarias:

- Revisión anual en septiembre.
- Actualización de datos contextuales.
- Ajustes de oferta educativa.
- Inclusión de nuevos programas y proyectos.



Modificaciones extraordinarias:

- Cuando cambios normativos lo requieran.
- Cuando el Claustro o Consejo Escolar lo propongan.
- Por necesidades derivadas de evaluaciones externas.

Procedimiento de modificación:

1. Propuesta motivada (CCP, Claustro o Consejo Escolar).
2. Estudio en CCP.
3. Aprobación por Claustro (aspectos pedagógicos).
4. Ratificación por Consejo Escolar.
5. Comunicación a la comunidad educativa.
6. Publicación de la versión actualizada.

Histórico de versiones principales:

1. Versión original: 1995-1997.
2. Actualización: junio 2020 (LOMCE).
3. Actualización: junio 2026 (LOMLOE y LOOIFP).



APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Proyecto Educativo de Centro ha sido:

- Elaborado por: La Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Julio Verne.
- Aprobado por: El Claustro de Profesores en sesión de 26 de junio de 2026.
- Ratificado por: El Consejo Escolar en sesión de 26 de junio de 2026.
- Entrada en vigor: Curso escolar 2026-2027.

En Leganés, a 26 de junio de 2026

VºBº

EL DIRECTOR

Francisco Javier Bellón Jaramillo